



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 562.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID 460.185, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 21 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 204/2025 del 7 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, “Mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores” – plurianual, con ID 460.185; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7408, del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025; así como la Ley N° 7021/2022, “De suministro y contrataciones públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, rigen el presente procedimiento.

Que, mediante Resolución N° 135, del 26 de febrero de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, “Mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores” – plurianual, con ID 460.185.

Que, el 13 de mayo de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Diego Szklarkierwicz Kaller; 2) Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.; 3) Airmect de José Eduardo Cabrera; 4) Ayala Perdomo Ingeniería de Victor Julián Ayala Perdomo; 5) Estero Guazú S.A.; 6) COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado; 7) Itinera S.A.; 8) MW Ingeniería S.A.; 9) Corporación Lemuria S.A. y 10) En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas.

Que, en cumplimiento de los procedimientos pertinentes, se evaluó el llamado y las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de suministro y contrataciones públicas. El Comité de Evaluación, como órgano técnico competente, emitió un dictamen fundado conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7021/2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 562.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL CON ID. 460.185, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-2-

Que, el 20 de junio de 2025, y luego del análisis técnico correspondiente, el Comité de Evaluación, mediante el Acta de Evaluación y Adjudicación, recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2025, “Mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores” – plurianual, con ID 460.185, conforme al siguiente detalle: Lote N.º 1, correspondiente al mantenimiento y reparación de edificios, por un monto máximo de G. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) y un monto mínimo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), a la empresa Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo, con RUC N.º 1.514.327-9; Lote N.º 2, correspondiente al mantenimiento y reparación del sistema eléctrico, por un monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), a la empresa Airmect de José Eduardo Cabrera, con RUC N.º 1.927.138-7; y el lote N.º 3, correspondiente al mantenimiento y reparación de motobombas y extractores, por un monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), también a la empresa Airmect de José Eduardo Cabrera, con RUC N.º 1.927.138-7, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los objetos de gasto 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, y 246 – Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, y se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 99/2025 del 1 de julio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2025, “Mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores” – plurianual, con ID 460.185, conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, según se detalla a continuación:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 562.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL CON ID. 460.185, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-3-

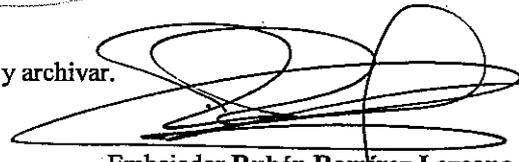
- **Lote N° 1 – Mantenimiento y reparación de edificios**, por el monto máximo de G. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) y el monto mínimo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) a la empresa **Ayala Perdomo Ingeniería de Víctor Julián Ayala Perdomo**, con RUC N.º 1.514.327-9;
- **Lote N° 2 – Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico**, por el monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y el monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** con número de RUC 1.927.138-7;
- **Lote N° 3 – Mantenimiento y reparación de motobombas y extractores**, por el monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** con número de RUC 1.927.138-7.

N° _____

Art. 2º Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a firmar el contrato con las empresas citadas en el artículo precedente.

Art. 3º Imputar la erogación autorizada en el objeto del gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales, y 246 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, para el presente ejercicio fiscal 2025, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro